

Subdirección de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Políticas Institucionales

Objetivo:

Supervisar la implementación y promoción de la transversalización de las perspectivas de género, la no discriminación, la igualdad sustantiva, la inclusión, el enfoque de derechos humanos y la intercultural en la política y acciones institucionales, promover el respeto a la diversidad, la inclusión de las personas con discapacidad, pueblos y barrios originarios y grupos de atención prioritaria, a través de políticas públicas generadas por el Instituto.

Funciones:

- I. Participar en la transversalización de la perspectiva de género de manera interna e interinstitucional.
- II. Orientar acciones transversales, acciones afirmativas u otras actividades, a fin de acortar las brechas de desigualdad y no discriminación.
- III. Aprobar la formulación de políticas y supervisar la implementación de la incorporación del enfoque de derechos humanos, la transversalización de la perspectiva de género, la igualdad y no discriminación, mediante acciones orientadas a la gestión de políticas institucionales y procesos de coordinación.
- IV. Promover una cultura laboral con un enfoque de derechos humanos, transversalizando la perspectiva de género, la igualdad sustantiva, la inclusión y no discriminación.
- V. Coadyuvar en la vinculación con las dependencias, instancias, organizaciones, organismos internacionales para acortar las brechas de desigualdad con enfoque de derechos humanos.
- VI. Vigilar el Sistema Integral de Derechos Humanos, programas y acciones en materia de Derechos Humanos, como instancia Ejecutora y como integrante del Espacio de Participación.
- VII. Participar en la difusión de instrumentos, acciones, campañas, programas sobre la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos.
- VIII. Promover instrumentos, acciones institucionales, estrategias, actividades u otros para incorporar el enfoque de derechos humanos, la transversalización de la perspectiva de género, la igualdad sustantiva, la inclusión, el enfoque intercultural y la no discriminación en las acciones, y actividades del Instituto.

- IX. Promover acciones de vinculación para la profesionalización del personal en materia de derechos humanos, igualdad sustantiva, no discriminación, interculturalidad, inclusión y no discriminación.
- X. Supervisar la integración, elaboración, revisión, entrega de los informes institucionales de manera trimestral, semestral y anual para su cumplimiento en tiempo y forma.
- XI. Sugerir metodologías e instrumentos para un mejor desempeño de las Unidades Administrativas, así como el seguimiento a las acciones institucionales que solicite el titular de la Secretaría Ejecutiva.
- XII. Coadyuvar con la integración del Programa Operativo Anual.
- XIII. Auxiliar a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva en el seguimiento de documentos, acciones, programas, lineamientos, instrumentos, proyectos, asuntos encomendados y ejecutados por las Unidades Administrativas, así como lo que solicite la persona titular de la Presidencia del Instituto, las Comisionadas Ciudadanas y los Comisionados Ciudadanos.
- XIV. Supervisar el desarrollo de las acciones de planeación, evaluación y desempeño institucional.
- XV. Vigilar la agenda legislativa del Instituto.